

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiséis de junio de dos mil catorce en la delegación de la empresa **IBERINOX 88** sita [REDACTED] Almoraima (Cádiz).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la notificación de puesta en marcha de dicha delegación, ubicada en el emplazamiento referido, destinada al análisis de materiales por fluorescencia de rayos X, cuya última autorización (MO-03) fue concedida por el Departamento de Economía y finanzas de la Generalitat de Cataluña, con fecha 3 de abril de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Operador de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Para la delegación de Cádiz tienen una licencia de operador en vigor a nombre de D. [REDACTED].
- Disponían de un analizador por fluorescencia de Rayos X de la casa [REDACTED] modelo [REDACTED] y nº de serie 18125 en sustitución del analizador con número de serie 24483, que estaba en reparación desde fecha 10/06/14.
- Disponían de monitor de radiación [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 52756 calibrado en origen en el año 2008.

- Se realizaron medidas de niveles de radiación junto al equipo encendido obteniendo valores no significativos. _____
- Disponían de documentación que demostraba que habían realizado la revisión del equipo en los últimos seis meses a fin de garantizar el buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica. _____
- Estaba disponible el procedimiento de calibración (cada seis años) y verificación del monitor de radiación (semestral). _____
- Tenían el registro de verificación del monitor realizado junto con la revisión del equipo [REDACTED]. _____
- No estaban disponibles los informes dosimétricos mensuales del operador del año 2014. _____
- Disponían de diario de operación del equipo. _____

DESVIACIONES

- No estaban disponibles los informes dosimétricos mensuales del operador del año 2014. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de julio de dos mil catorce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.